

Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Almería.
Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.
Código: 6593310.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A20.
Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/ptas.: XXXX-1.718.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 2.
Titulación: Ldo. Medicina.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las cuales han de ser desempeñadas en régimen de dedicación a tiempo completo, regulado en el art. 9.º del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio).

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Dicho requisito deberá ser acreditado junto a la solicitud mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de

la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados Dos.a) y c) se acreditan documentalmente mediante Certificaciones expedidas por las Autoridades competentes de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizada.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señala, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en la Universidad de Sevilla, salvo las excepciones previstas en el art. 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber efectuado a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Cuenta núm. 2098.0028.08.0104091971) y a nombre de «Universidad de Sevilla. Concursos Profesorado», ingreso de la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Entidad Bancaria expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Sección de Recaudación de esta Universidad (Negociado Otros Ingresos), haciendo constar en el taloncillo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. El resguardo de dicho giro se acompañará a la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º o 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por el Servicio de Salud Laboral de esta Universidad.

b) Declaración Jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios Públicos de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 13 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Dirección de Recursos Humanos.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.

Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Area de Conocimiento que imparte el citado Departamento (una asignatura anual o dos cuatrimestrales).

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Antropología Social.

Departamento al que está adscrita: Antropología Social.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Escultura.

Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Modelado del Natural.

Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Escultura.

Departamento al que está adscrita: Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Procedimientos Escultóricos.

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Filología Griega.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea.

Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Social. Departamento al que está adscrita: Psicología Social.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Interacción Social en Educación Especial.

Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Economía de la Empresa (Organización).

Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Fisiología.

Departamento al que está adscrita: Fisiología y Biología Animal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fisiología Celular y Fisiología Humana.

Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas Álgebra Lineal, Matemática Discreta y Cálculo Infinitesimal de la Ingeniería en Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Dificultades del Aprendizaje.

Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología de la Educación y el Desarrollo.

Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Diseños Experimentales.

Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento al que está adscrita: Psicología Experimental.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Análisis Multivariante de Datos en Psicología».

Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica.

Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia de la Educación en Europa.

Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Departamento al que está adscrita: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al Area de Conocimiento.

Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Organización y Métodos» y «Creación de Empresas» en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Construcciones Arquitectónicas.

Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Equipos de Obras y Medios Auxiliares.

Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada I.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Estadística I y II en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en el Primer Ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Física I y Física II en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Departamento al que está adscrita: Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicoterapias: Modelos Humanistas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 494/2000, Negociado C del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, deducido por don Rafael Ramírez Gómez contra distintas Ordenes aprobatorias de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario de acceso a personal laboral fijo.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 494/2000, negociado C del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, deducido por don Rafael Ramírez Gómez contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de 27 de julio de 2000 (BOJA núm. 95, de 19 de agosto); Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de 27 de julio de 2000; Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 28 de julio de 2000 (BOJA núm. 97, de 24 de agosto); Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 28 de julio de 2000; Orden de la Consejería de Obras Públicas, de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto), y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 100, de 31 de agosto), por las que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal de carácter indefinido en plazas correspondientes a determinadas Consejerías mediante Orden de 17 de febrero de 2000 (BOJA núm. 28, de 7 de marzo).

Los interesados en el expediente, si a su derecho conviniera, podrán personarse en los autos del referido recurso en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de octubre de 2000.- El Secretario General Técnico, José M.^a Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de noviembre de 2000, por la que se crea la Oficina de Respuesta Unificada para pequeñas y medianas empresas en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Por el Decreto 146/1998, de 7 de julio, se regularon las bases de creación, organización y funcionamiento de las Oficinas de Respuesta Unificada para pequeñas y medianas empresas. Dicho Decreto ha sido recientemente modificado por el Decreto 415/2000, de 24 de octubre. Se trata de un órgano competente en el ámbito territorial provincial para participar en la tramitación de determinados procedimientos para la puesta en marcha y funcionamiento de las iniciativas de las pequeñas y medianas empresas. El propósito pretendido no es otro que lograr la máxima eficacia y celeridad en la producción de cualquier tipo de resolución o actuación de los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía que sea preceptiva obtener previamente al inicio o modificación de actividades económicas o generadoras de empleo u ocupación por esas pequeñas y medianas empresas, así como de las instalaciones o establecimientos necesarios para desarrollarlas.

Dentro de ese marco, y según lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto, la creación de las Oficinas de Respuesta Unificada se realizará mediante Orden de la Consejería de Gobernación, y quedarán adscritas a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Ello se prevé para cuando se den las condiciones adecuadas de existencia de personal con formación, medios materiales y organización provincial para el cumplimiento con garantías del objetivo previsto. De acuerdo con lo anterior, resultan apreciadas ahora dichas circunstancias en la provincia de Sevilla, después de constatar como satisfactoria la experiencia obtenida en otras provincias de las citadas oficinas.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único. Se crea en Sevilla, bajo la dirección del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, la Oficina de Respuesta Unificada para pequeñas y medianas empresas, para participar en el ámbito territorial correspondiente en la tramitación de los procedimientos recogidos en el Anexo del Decreto 146/1998, de 7 de julio, modificado por el Decreto 415/2000, de 24 de octubre, para la puesta en marcha y funcionamiento de las iniciativas de las pequeñas y medianas empresas.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Los Ilmos. Sres. Alcaldes-Presidentes de las Entidades Locales que se citan en el Anexo han solicitado de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga ayuda económica en concepto de subvención para atender a gastos corrientes originados en el marco de sus competencias, según la memoria que adjuntan.

Considerando que las actividades, cuya subvención se pretende, favorecen manifiestamente el interés local público, y es una actuación que se encuadra dentro de los servicios públicos que, por Ley, la Administración debe dispensar, posibilitando la normal prestación de aquéllos con unas garantías de calidad y eficacia satisfactorias y que se adapta a los presupuestos del art. 3 de la Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Considerando que, en el apartado 2 del art. 8 de la Orden anteriormente mencionada, se establece que para el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación del Consejero, resolverán motivadamente acerca de la concesión de la subvención,